

Vigente a partir del 30 de noviembre de 2023

Términos y Condiciones de Alquiler de la Caja de Seguridad

Información legal importante, declaraciones informativas, y términos y condiciones que necesita conocer

AVISO IMPORTANTE: El idioma que registrará nuestra relación con usted es el inglés. Para su conveniencia, podríamos traducir a otro idioma algunos formularios, declaraciones informativas y anuncios publicitarios. Si existe una discrepancia entre nuestros materiales en idioma inglés y nuestros materiales traducidos, la versión en inglés prevalecerá sobre la traducción.

Índice

Cargos de la Caja de Seguridad	2
Términos y Condiciones de Alquiler de la Caja de Seguridad	3
Sin seguro sobre el contenido	3
Contenido prohibido	3
Limitación del valor del contenido de la Caja	3
Obligación y limitación de responsabilidad de Wells Fargo	3
Plazo del alquiler	4
Monto del alquiler	4
Terminación/Cancelación del Contrato de Alquiler	4
Responsabilidad por las llaves	4
Cesión o uso por parte de personas que no sean arrendatarios	4
Cambios en los Términos y Condiciones	5
Ley que Rige	5
Fecha límite aplicable a su reclamo	5
Cajas alquiladas a personas jurídicas	5
Cajas alquiladas a personas que actúan en calidad de representantes	5
Cómo nos comunicamos con usted	5
Estados de cuenta y avisos	6
Condiciones especiales respecto al acceso	6
Múltiples arrendatarios	6
Fallecimiento o incompetencia del arrendatario o de una persona autorizada	6
Acuerdo de Arbitraje	7
Cargos y gastos del arbitraje	7
Información adicional para clientes de Georgia y Nueva York	8
Solo para los clientes de Georgia	8
Solo para los clientes de Nueva York	8

Cargos de la Caja de Seguridad

Cargos de la Caja de Seguridad

Cargo anual por alquiler	Varía según el tamaño y las ubicaciones; incluye el impuesto sobre las ventas, si corresponde
Cargo por pago atrasado (después de 60 días en mora)	\$10
Depósito para las llaves	\$20 (por dos llaves)
Tipo de perforación de caja de seguridad	Cargo por perforación de caja de seguridad
Perforación de emergencia (aviso de menos de 3 días laborables)	\$175 mínimo
Perforación que no es de emergencia (aviso de 3 días laborables, como mínimo)	\$125 mínimo

Términos y Condiciones de Alquiler de la Caja de Seguridad

Términos y Condiciones de Alquiler de la Caja de Seguridad

Introducción: Estos Términos y Condiciones de Alquiler de la Caja de Seguridad (los “Términos de Alquiler”) rigen el alquiler, los derechos y las responsabilidades de su caja de seguridad de Wells Fargo (la “Caja”), y son los Términos de Alquiler a los que se hace referencia en el Contrato de Alquiler de la Caja de Seguridad (el “Contrato de Alquiler”) que firmó cuando alquiló su Caja. Al alquilar su Caja, usted conviene en: (1) estos Términos de Alquiler; (2) el Contrato de Alquiler; (3) nuestra Política de Privacidad; y (4) toda declaración informativa adicional que le proporcionemos sobre su Caja. El Contrato de Alquiler y los Términos de Alquiler también son vinculantes para sus herederos, sucesores y representantes legales. Las palabras “usted”, “su(s)” y “suyo(s)” hacen referencia a la(s) persona(s) que alquila(n) la Caja. Las palabras “nosotros”, “nos” y “nuestro(s)” hacen referencia a Wells Fargo Bank, N.A.

Sin seguro sobre el contenido: El contenido de su Caja no está asegurado por Wells Fargo ni por la Corporación Federal de Seguro de Depósitos. La Caja no está diseñada para resistir incendios, explosiones, calor intenso, humo, agua, moho, colapso del edificio ni los efectos de desastres naturales. Usted debe consultar a su compañía aseguradora a fin de determinar si el contenido de la Caja está cubierto en virtud de sus pólizas vigentes o si necesitará un seguro adicional. Debe conservar (fuera de la Caja) una lista completa y una descripción de todos los bienes guardados en la Caja y cualquier prueba de titularidad.

Contenido prohibido: Usted conviene en **no** colocar ningún artículo en la Caja que sea ilegal poseer en virtud de alguna ley federal, estatal o local. Además, usted conviene en **no** colocar en la Caja ningún artículo que sea peligroso por naturaleza, incluidos, sin limitación:

- Armamento, municiones u otras armas, incluso si son legalmente suyas.
- Líquidos, materiales de desecho peligrosos o materiales corrosivos o explosivos.
- Artículos con exceso de peso y/o artículos que creamos que podrían lesionar a nuestros empleados, clientes o instalaciones, o interferir en las operaciones del área de cajas de seguridad.

Si tenemos algún motivo para sospechar que ha colocado alguno de estos tipos de artículos en su Caja, usted conviene en que podremos proporcionar información sobre la Caja y entregar el contenido de la Caja a una agencia del orden público o una agencia gubernamental apropiadas.

Los empleados podrán negarse a ayudar a los clientes a manejar Caja(s) con exceso de peso debido a la posibilidad de lesión.

Usted conviene en indemnizarnos y libramos de responsabilidad contra todos los reclamos, pérdidas, fallos y gastos (incluidos honorarios de abogados y costos legales) en los que podamos incurrir como resultado de la colocación por parte suya de cualquier contenido prohibido en su Caja, incluidas todas las medidas que podamos tomar en relación con dicho contenido prohibido. Su obligación de indemnización y liberación de responsabilidad sobrevivirá la terminación del Contrato de Alquiler.

Limitación del valor del contenido de la Caja: Esperamos que usted no coloque en la Caja artículos de valor significativo. En consecuencia, usted conviene en que no colocará en la Caja artículos con un valor total superior a \$10,000 en ningún momento.

Obligación y limitación de responsabilidad de Wells Fargo: La obligación de Wells Fargo se limita al ejercicio de la “diligencia ordinaria” para impedir que cualquiera que no sea usted, su agente autorizado, su sucesor legal o un representante designado por un tribunal que actúe en su nombre acceda a la Caja. “Diligencia ordinaria” se define como la adopción e implementación de los procedimientos de seguridad y acceso a la Caja que sean razonables y apropiados para impedir el acceso no autorizado a su Caja. Usted y sus agentes autorizados deberán cumplir con nuestros procedimientos de acceso a la Caja y convienen en que podremos denegar el acceso a la Caja en caso de incumplimiento de dichos procedimientos (que podremos cambiar periódicamente). Usted entiende que no inspeccionamos ni conocemos el contenido que usted coloca en la Caja o retira de ella. Usted conviene en que no tenemos la obligación de asegurar el contenido de la Caja, de impedir que una persona autorizada retire contenido de la Caja ni de tomar ninguna medida para cuidar el contenido de la Caja, salvo que se establezca de otra manera en el Contrato de Alquiler o en los Términos de Alquiler.

Nuestra relación con usted es la de un arrendador y un arrendatario. El Contrato de Alquiler y los Términos de Alquiler no crean un comodato. El Contrato de Alquiler y los Términos de Alquiler no afectan su titularidad del contenido de la Caja ni nos transfieren la posesión del contenido de la Caja.

Usted conviene en que ni Wells Fargo ni sus empleados, agentes y abogados serán responsables de daños y perjuicios indirectos, cuantificables o emergentes ni por angustia emocional que surjan de o en relación con el Contrato de Alquiler, los Términos de Alquiler, la Caja y/o el contenido de la Caja. USTED CONVIENE EN QUE, SOBRE LA BASE DE SU ACUERDO DE NO COLOCAR EN SU CAJA EN NINGÚN MOMENTO CONTENIDO QUE TENGA UN VALOR TOTAL SUPERIOR A \$10,000, LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE WELLS FARGO SE LIMITARÁ A \$10,000 CON RESPECTO A TODO RECLAMO QUE SURJA DE O SE RELACIONE CON EL CONTRATO DE ALQUILER, LOS TÉRMINOS DE ALQUILER, LA CAJA Y/O EL CONTENIDO DE LA CAJA.

Plazo: El plazo inicial y cada plazo de renovación de su Caja será de un (1) año. El alquiler se renovará automáticamente cada año y, a menos que los cargos asociados con el Contrato de Alquiler cambien, no estamos obligados a proporcionarle un aviso de la renovación. Luego de la renovación, los Términos de Alquiler y el Contrato de Alquiler seguirán plenamente vigentes.

Monto del alquiler: Su monto del alquiler inicial se establece en el Contrato de Alquiler. Podremos cambiar el monto del alquiler para los plazos subsiguientes antes del comienzo de cada plazo de renovación proporcionándole un aviso por escrito por lo menos treinta (30) días antes del comienzo del período subsiguiente. Usted da su consentimiento para el nuevo monto del alquiler si no cierra la Caja antes del comienzo del período subsiguiente.

Terminación del Contrato de Alquiler por su parte: Usted podrá terminar el Contrato de Alquiler y cerrar la Caja en cualquier momento. Deberá retirar el contenido de la Caja, devolver las llaves de la Caja, pagar todas las sumas que adeude en virtud del Contrato de Alquiler y los Términos de Alquiler ("Sumas Impagas"), y firmar todos los documentos que nosotros requiramos. Si usted termina el Contrato de Alquiler y cierra la Caja antes del vencimiento de un plazo, le reembolsaremos cualquier monto del alquiler no utilizado.

Cancelación del Contrato de Alquiler por parte de Wells Fargo: Podremos cancelar el Contrato de Alquiler si (a) usted no paga el monto del alquiler para el siguiente plazo cuando queda vencido dicho monto y (b) usted no tiene otra Relación Bancaria Activa con nosotros ("Condiciones de la Cancelación "). Si se atrasa en el pago de su alquiler, le proporcionaremos un aviso por escrito del alquiler atrasado. Si usted no paga todas las Sumas Impagas después de que le hayamos proporcionado el aviso y se cumplen las Condiciones de Cancelación, abriremos la Caja por la fuerza, retiraremos su contenido y lo guardaremos conforme a la ley aplicable. Para este propósito, "Relación Bancaria Activa" significa que usted tiene actualmente al menos una cuenta de cheques, de ahorros u otra cuenta bancaria de Wells Fargo que no se considera inactiva. Una cuenta se considera inactiva si usted no ha tenido contacto o actividad con nosotros en relación con la cuenta, y no ha tenido transacciones en la cuenta, durante un período de 36 meses. Una cuenta abierta de préstamo hipotecario, préstamo para automóviles, tarjeta de crédito o préstamo personal con nosotros que está al día con todas las obligaciones de dicha cuenta también se considera una Relación Bancaria Activa.

Si Wells Fargo determina a su exclusivo criterio que existen riesgos para la salud o la seguridad, usted conviene en que podremos retirar el contenido de la Caja y guardarlo conforme a la ley aplicable con un aviso por escrito con menos de 30 días de anticipación. En ese caso, intentaremos proporcionarle un aviso antes de acceder a su Caja. Si eso no es posible, le proporcionaremos el aviso dentro de un período razonable.

También podremos cancelar el Contrato de Alquiler y cerrar la Caja en cualquier momento, a nuestro exclusivo criterio, incluso si las Condiciones de Cancelación no se cumplen, al proporcionar un aviso por escrito a usted, a un coarrendatario, a un agente o a un representante legal con 30 días de anticipación como mínimo a la dirección registrada para su Caja. En ese caso, usted conviene en que (a más tardar en la fecha especificada en el aviso) retirará el contenido de la Caja, devolverá las llaves de la Caja y pagará toda Suma Impaga. Si no retira el contenido de la Caja a más tardar en la fecha especificada en el aviso, usted conviene en que podremos abrir la Caja por la fuerza, retirar el contenido y guardarlo conforme a la ley aplicable. Usted no será responsable del monto del alquiler después de la cancelación del Contrato de Alquiler. Si cancelamos el Contrato de Alquiler antes del vencimiento de un plazo, le reembolsaremos cualquier monto del alquiler no utilizado.

Aquellos bienes que permanezcan en la Caja después de la cancelación del Contrato de Alquiler podrían considerarse abandonados. Si hemos abierto su Caja por la fuerza, haremos un inventario con doble control de todo el contenido que encontremos, y su contenido se almacenará sujeto a ley que rige. Para reclamar su contenido, deberá visitar cualquiera de nuestras sucursales y seguir nuestros procedimientos, lo que incluye pagar todas las Sumas Impagas (que podría incluir el costo de abrir la Caja por la fuerza y los costos de envío y de almacenamiento permitidos por ley). Nosotros tendremos un derecho prendario sobre el contenido de la Caja que será proporcional a las Sumas Impagas que nos adeude. Podremos hacer valer nuestro derecho prendario mediante la venta (subasta) del contenido de la Caja de acuerdo con la ley aplicable. Si usted no reclama el contenido de la Caja o el producto de la venta restante después del pago de las Sumas Impagas, dentro de un plazo determinado después de la cancelación del Contrato de Alquiler, la ley estatal aplicable podría exigirnos transferir el contenido de la Caja o el producto de la venta al estado correspondiente.

Responsabilidad por las llaves: Usted es responsable de sus llaves y tiene las únicas llaves de su Caja. Solo tenemos una llave "de seguridad", que podría requerirse en combinación con sus llaves, para abrir su Caja. Usted no podrá hacer copia de sus llaves. Solo podremos abrir la Caja sin su llave perforando la cerradura. Si pierde las llaves, Wells Fargo coordinará la perforación y el reemplazo de la cerradura. Podremos requerir que usted, su agente o su representante legal estén presentes cuando perforemos la Caja con ayuda de un proveedor y reemplacemos la cerradura. Usted conviene en pagar todos los gastos en los que incurramos por tener que perforar la Caja y reemplazar la cerradura y las llaves. En el momento de la firma del Contrato de Alquiler requerimos un depósito monetario para las llaves como condición para que utilice la Caja. No se le acumularán intereses sobre el depósito para las llaves. Si sus llaves se devuelven en el momento de la terminación o cancelación del Contrato de Alquiler, le devolveremos el depósito para las llaves.

Prohibición de cesión o de uso por parte de personas que no sean arrendatarios: Usted no podrá ceder ni transferir su interés en este Contrato. Usted no deberá permitir que una persona que no sea un arrendatario utilice la Caja con ningún fin. Usted no podrá (1) entregar ningún dispositivo de acceso que le proporcione acceso o que monitoree el acceso a la parte de las instalaciones donde está ubicada la Caja, ni (2) entregar la(s) llave(s) de la Caja a una persona que no sea un arrendatario, a menos que el Banco lo autorice por escrito.

Cambios en los Términos y Condiciones: Periódicamente, el Banco podrá cambiar estos Términos de Alquiler, el Contrato de Alquiler, el Programa (incluidos los cargos), su Política de Privacidad y cualquier otra declaración informativa adicional que le proporcione al incorporar nuevos términos y condiciones y/o al modificar o eliminar los términos y condiciones vigentes. Salvo cuando esté prohibido, el Banco podrá proporcionarle un aviso de cambio de las siguientes maneras: (1) publicando el aviso en el área de la sucursal donde está ubicada su Caja; (2) incluyendo un mensaje en o con su estado de cuenta de alquiler anual o su estado de cuenta mensual, si tiene una cuenta de depósito en el Banco; (3) publicando el aviso en Internet y poniéndolo a su disposición a través de la página principal del Banco; o (4) por cualquier otro medio que el Banco considere apropiado. Usted da su consentimiento con respecto a un cambio en los Términos de Alquiler si continúa utilizando su Caja después de la entrada en vigencia de un cambio.

Cualquier disposición de los Términos de Alquiler o del Contrato de Alquiler que sea inconsistente con las leyes que rigen su Caja se considerará modificada por nosotros y se aplicará de manera tal que sea consistente con dichas leyes. Toda disposición que un tribunal con jurisdicción competente determine que no es válida será cambiada o modificada en consecuencia. En cualquiera de los casos, el cambio o la modificación no afectarán la fuerza ejecutiva ni la validez de las disposiciones restantes de los Términos de Alquiler o del Contrato de Alquiler.

Ley que Rige: Las leyes que rigen el Contrato de Alquiler y los Términos de Alquiler son (1) las leyes, reglas y reglamentos de Estados Unidos; y (2) las leyes del estado en el que se encuentra su Caja (sin tener en cuenta los principios de conflictos de leyes) (la "Ley que Rige").

Fecha Límite aplicable a su reclamo: Usted conviene en no comenzar un proceso legal en nuestra contra más de un año después de ser ejercitable su causa de acción a menos que la Ley que Rige exija un período más prolongado. Un proceso legal incluye cualquier ejecución forzosa, embargo de bienes en posesión de terceros o secuestro de bienes, embargo para recuperar impuestos no pagados u orden de retención, mandato judicial, orden inhibitoria, citación, orden de registro, solicitud de información por parte de una agencia gubernamental, decomiso o confiscación, y otros procesos legales en relación con su Caja.

Podremos aceptar y actuar en consecuencia de cualquier proceso legal que creamos que es válido, independientemente de cómo y dónde se notifique, incluso si el proceso se entrega en lugares, estados o jurisdicciones que no sean el lugar donde se encuentra la Caja. Nosotros podremos proporcionar un aviso del proceso legal relacionado con su Caja, pero no estamos obligados a hacerlo. Podremos cumplir con el proceso legal aunque afecte los intereses de un solo arrendatario o firmante autorizado de una Caja. Independientemente de alguna medida que tomemos, no estamos renunciando a ningún derecho de exención que usted pudiera tener en virtud de cualquier ley federal o estatal. Usted es responsable de alegar cualquier derecho de exención que no se haga valer de otra manera en su nombre.

Todo cargo, gasto (incluyendo los honorarios y gastos de abogados) o pérdida en los que incurramos como resultado de responder al proceso legal relacionado con su Caja serán su responsabilidad. Podremos cobrar estos costos a cualquier cuenta que usted tenga con nosotros.

Cajas alquiladas a personas jurídicas: Si usted alquila la Caja como representante de una persona jurídica, deberá proporcionar (1) información con respecto a la organización de la entidad (incluida información de los mandantes si se trata de una entidad jurídica), y (2) documentación aceptable para el Banco que establezca su autoridad para actuar en nombre de la entidad. Hasta que se nos proporcione la información y la documentación requerida, podremos denegar el acceso a la Caja.

Estos Términos de Alquiler se proporcionan a las personas con autoridad y control sobre la entidad. Cada persona que firma el Contrato de Alquiler en nombre de una entidad (1) manifiesta y garantiza que está debidamente autorizada a firmar el Contrato de Alquiler, y (2) indemniza y libra de responsabilidad al Banco respecto de todos los reclamos, demandas, fallos, y toda otra pérdida que surja de nuestra confianza en las manifestaciones y garantías de dichas personas.

Cajas alquiladas a personas que actúan en calidad de representante: Si usted alquila la Caja en calidad de representante con respecto a una o más personas, deberá proporcionar documentación e información que consideremos aceptable para establecer su autoridad y verificar su identidad. Podremos denegar el acceso a la Caja si no podemos verificar su identidad o autoridad.

Cómo nos comunicamos con usted con respecto a la Caja: Usted conviene en que podremos contactarle por teléfono, mensaje de texto, correo electrónico o correo postal en relación con cualquier asunto relacionado con la Caja. Usted conviene en que nos proporcionará información de contacto actual, y que solamente nos proporcionará direcciones físicas, números de teléfono y direcciones de correo electrónico que le pertenezcan. Usted conviene en notificarnos sin demora de cualquier cambio en su dirección postal o de correo electrónico. Podremos actualizar su dirección registrada sin necesidad de una solicitud suya si: (1) identificamos la necesidad de confiar en otra dirección que usted nos haya proporcionado a nosotros o a una de nuestras filiales/afiliadas; o (2) recibimos un aviso de cambio de dirección del Servicio Postal de EE. UU. o información de otro tercero dedicado al negocio de proporcionar detalles correctos sobre direcciones que no coincida con la dirección incluida en nuestros registros para su Caja.

Cuando nos da un número de teléfono en relación con el alquiler de la Caja, usted conviene en que nosotros y nuestros agentes podremos comunicarnos con usted por teléfono o por mensaje de texto a dicho número de teléfono. Usted entiende y conviene en que podremos utilizar sistemas de marcación telefónica automática o mensajes de voz artificial o pregrabados en relación con las llamadas o los mensajes de texto enviados a cualquier número de teléfono que nos proporcione, incluso si el número está registrado como un teléfono celular. Es posible que se apliquen tarifas por servicio de mensajería y datos estándar de su proveedor de telefonía móvil. Podremos grabar o monitorear cualquier llamada telefónica recibida por nuestros representantes de servicio al cliente o por el personal de las cajas de seguridad.

Suministro de estados de cuenta y avisos: Le enviaremos por correo postal, por vía electrónica o pondremos a su disposición de otra manera un estado de cuenta de renovación anual que refleje el monto del alquiler y todos los cargos adeudados. También podremos facturarle cargos, además del monto del alquiler, cuando se incurra en ellos. Le enviaremos todos los estados de cuenta y avisos a la dirección postal o de correo electrónico asociada con su Caja, y podremos cambiar su dirección postal si recibimos un aviso de cambio de dirección del Servicio Postal de EE. UU. o de otro tercero dedicado al negocio de proporcionar información correcta sobre direcciones.

Deberá notificarnos sin demora en los siguientes casos: (1) cambios de dirección a la que se le envían a usted o a cualquier coarrendatario estados de cuenta, avisos o correspondencia, (2) nombramiento o revocación de un agente, (3) si usted o un coarrendatario solicitan una declaración de quiebra, (4) mantenimiento o reparaciones que deben hacerse en la Caja, y (5) cambio en su estatus militar o el de su coarrendatario.

Los avisos que usted nos envíe se considerarán en vigor solo después de que los recibamos y hayamos tenido una oportunidad razonable de actuar en consecuencia. A menos que la ley exija lo contrario, todo estado de cuenta, aviso u otra correspondencia que le enviemos a usted podrá ser remitida por correo postal a la última dirección que tengamos para usted, un coarrendatario, un agente o un representante legal. Todo aviso que le remitamos se considerará en vigor cuando lo enviemos por correo postal, y usted asume el riesgo de pérdida en el correo postal. Usted conviene en que, si se requiere enviar un aviso a cada coarrendatario, podría enviarse un aviso dirigido a todos los coarrendatarios a la dirección que tengamos registrada para cualquiera de los coarrendatarios.

Condiciones especiales respecto al acceso a la Caja: Usted no podrá agregar ninguna cerradura adicional o traba física a su Caja. Podemos restringir el acceso a su Caja por la razón que sea, incluidos atrasos en el pago del monto del alquiler y los cargos, información que recibamos en órdenes judiciales y documentos de procesos legales relacionados con su Caja (los "Documentos Legales"), nuestra incapacidad de verificar su identidad en el momento en que solicite el acceso, nuestras obligaciones o derechos en virtud de cualquier ley aplicable, o debido a circunstancias inesperadas (naturales o artificiales) ajenas a nuestro control. Si incurrimos en cualquier cargo o gasto (incluidos los honorarios de abogados y costos legales) por responder a Documentos Legales, podremos cobrar estos costos a cualquier cuenta de depósito que usted tenga con nosotros. Si más de una persona alquila su Caja, podremos considerar que todo el contenido de la Caja le pertenece a la(s) persona(s) identificada(s) en los Documentos Legales.

Múltiples arrendatarios: Más de una persona puede alquilar una Caja. Cualquier coarrendatario podrá, en forma independiente y sin el consentimiento o aviso a los demás coarrendatarios, tomar cualquiera de las siguientes medidas: (1) acceder a la Caja, (2) indicarnos que abramos la Caja mediante perforación cuando no tenga la llave de la Caja, (3) examinar, agregar o retirar contenido de la Caja, (4) designar a un agente para que actúe en su nombre, o (5) dar por terminado el Contrato de Alquiler. Todos los coarrendatarios de la Caja tienen los mismos derechos y obligaciones en virtud del Contrato de Alquiler y los Términos de Alquiler, y son responsables ante nosotros por el cumplimiento de dichas obligaciones en forma conjunta e individual.

Fallecimiento o incompetencia del arrendatario o de una persona autorizada: Usted deberá notificar al Banco sin demora si un arrendatario o una persona autorizada para acceder a la Caja fallece o es declarada legalmente incompetente. No se presumirá que la publicación de un obituario u otro tipo de aviso de fallecimiento significa que hayamos recibido el aviso del fallecimiento de una persona. Tras el fallecimiento o la declaración de incompetencia legal de todos los arrendatarios y personas autorizadas para acceder a la Caja, denegaremos el acceso a la Caja hasta que recibamos la documentación apropiada que identifique quién tiene autoridad para acceder a la Caja. Nos reservamos el derecho de requerir documentos de tribunales de EE. UU. para las personas fallecidas o las personas que residan fuera de EE. UU. en el momento en que tenga lugar la declaración de incompetencia o el fallecimiento.

Acuerdo de Arbitraje

Acuerdo de Arbitraje

Sin renunciar al requisito de convenir en un arbitraje obligatorio, Wells Fargo y usted acuerdan que toda demanda que surja de o se relacione con su Caja o el Contrato, incluida la ejecución del Acuerdo de Arbitraje y el dictado de un fallo en relación con cualquier sentencia arbitral, tendrá competencia territorial exclusiva en los tribunales estatales o federales del estado en el que esté ubicada su Caja. Tanto Wells Fargo como usted acuerdan renunciar al derecho a un juicio por jurado en cualquier acción judicial.

Acuerdo de arbitrar reclamos entre usted y Wells Fargo: Si usted tiene una inquietud, esperamos resolverla de la manera más rápida y fácil posible. En primer lugar, converse sobre su inquietud con un representante bancario. Si su representante bancario no puede resolver su inquietud, usted conviene en que Wells Fargo o usted podrán iniciar un arbitraje obligatorio según se describe en esta sección.

Definición: Arbitraje significa que un tercero imparcial conocerá la disputa entre Wells Fargo y usted y proporcionará una decisión. Arbitraje obligatorio significa que la decisión del árbitro es definitiva y ejecutable. Una "disputa" es cualquier desacuerdo no resuelto entre Wells Fargo y usted. Una "disputa" también podrá incluir un desacuerdo con respecto al significado, la aplicación o la ejecución de este Acuerdo de Arbitraje.

Tanto Wells Fargo como usted convienen en renunciar al derecho a un juicio por jurado o a un juicio ante un juez en un tribunal público. Este Acuerdo de Arbitraje tiene una sola excepción: Wells Fargo o usted podrán de todas maneras llevar cualquier disputa ante un tribunal de reclamos de menor cuantía.

El arbitraje obligatorio es beneficioso porque proporciona una decisión legalmente vinculante de forma más simplificada y eficaz en relación con su costo que un juicio típico. Sin embargo, el beneficio de un arbitraje se reduce si Wells Fargo o usted se niegan a someterse al arbitraje luego de una exigencia legítima. De esa manera, la parte que no convenga en someterse al arbitraje después de una exigencia legítima deberá pagar todos los costos y gastos incurridos por la otra parte para hacer valer el arbitraje.

Renuncia a una demanda colectiva y arbitrajes presentados de índole Qui Tam (es decir, acción popular): Ni Wells Fargo ni usted tendrán derecho a unir o consolidar disputas de terceros o contra terceros en calidad de representante o miembro de una acción colectiva, ni a actuar en ningún arbitraje en interés del público en general, ni a actuar en calidad de fiscal general privado. Si se determina que alguna disposición relacionada con una demanda formulada como acción colectiva, arbitraje colectivo, acción presentada por un fiscal general privado, otra acción representativa, unión, o consolidación de acciones es ilegal o no ejecutable, la totalidad del Acuerdo de Arbitraje se considerará no ejecutable.

Reglas aplicables al arbitraje: Tanto Wells Fargo como usted convienen en que:

- La Asociación Americana de Arbitraje (AAA) administrará cada arbitraje y la selección de árbitros para las disputas presentadas por consumidores de acuerdo con las Reglas de Arbitraje del Consumidor y para las disputas presentadas por los clientes empresariales de acuerdo con las Reglas de Arbitraje Comercial (en conjunto, las Reglas de la AAA).
- Si existe alguna diferencia entre las Reglas de la AAA y este Acuerdo de Arbitraje, se aplicará este Acuerdo de Arbitraje. Si este Acuerdo de Arbitraje está en disputa, el árbitro decidirá si el mismo es ejecutable.
- Wells Fargo y usted están participando en transacciones comerciales que involucran el movimiento de dinero o bienes entre estados.
- La Federal Arbitration Act (Ley Federal de Arbitraje) (Título 9 del Código de Estados Unidos) rige este Acuerdo de Arbitraje y cualquier arbitraje entre Wells Fargo y usted. Si esta Ley o cualquier parte de ella es inaplicable, no ejecutable o no válida, este Acuerdo de Arbitraje se regirá por las leyes estatales que rigen su relación con Wells Fargo.

Wells Fargo o usted podrán someter una disputa a arbitraje obligatorio en cualquier momento, independientemente de que se haya iniciado o no una demanda u otro procedimiento anteriormente. Para obtener información sobre cómo iniciar un arbitraje, comuníquese con la AAA al 1-800-778-7879 (en inglés).

Cada árbitro deberá ser un abogado con licencia con conocimientos especiales en las leyes aplicables al tema de la disputa. El árbitro tomará una decisión con respecto a la disputa basándose en las leyes aplicables, incluida cualquier ley de prescripción. El árbitro podrá adjudicarle a Wells Fargo o a usted cualquier sentencia arbitral o reparación que disponga la ley.

Cargos y gastos del arbitraje:

- **Establecimiento de los cargos/gastos:** Pagaremos los costos que debemos pagar en virtud de las reglas y los procedimientos del administrador del arbitraje, a menos que la ley aplicable limite dichos costos y sujeto a dicha ley aplicable. Si el árbitro dictamina a su favor respecto de cualquier reclamo presentado, le reembolsaremos los cargos de presentación del arbitraje que haya pagado hasta \$700.00. Consulte con el administrador del arbitraje para determinar los cargos aplicables a cualquier arbitraje que usted presente.
- **Aplicación de las leyes estatales:** Las leyes que rigen su Caja podrían limitar el monto de los cargos y gastos que usted tiene la obligación de pagar en un arbitraje. Sus cargos y gastos de arbitraje no excederán ninguno de los límites aplicables.
- **Pago de honorarios de abogados/expertos/testigos:** A menos que las leyes aplicables establezcan lo contrario, cada una de las partes pagará los honorarios de sus propios abogados, expertos y testigos, sin importar cuál de las partes gane el arbitraje.

Derechos reservados por usted y Wells Fargo: Tanto Wells Fargo como usted podrán ejercer cualquier derecho legal o usar otros recursos disponibles para:

- Conservar u obtener la posesión de bienes;
- Ejercer recursos de autoayuda, lo cual incluye derechos de compensación, o bien
- Obtener recursos provisionales o auxiliares como mandato judicial, secuestro de bienes, embargo de bienes en posesión de terceros, o nombramiento de un síndico por parte de un tribunal con jurisdicción competente.

Ubicación del arbitraje: El arbitraje se realizará en el estado donde se encuentre su Caja. Si no se puede determinar un lugar dentro de ese estado que sea aceptable para ambas partes, el árbitro tendrá el derecho de establecer el lugar del arbitraje.

Información adicional para los clientes de Georgia y Nueva York

Solo para los clientes de Georgia: Código anotado de GA, Sección 44-12-209

(a) Si el alquiler adeudado por una caja de seguridad no se ha pagado durante un año, el arrendador deberá enviar un aviso por correo registrado o un servicio de entrega al día siguiente reglamentario a la última dirección conocida del arrendatario en el que indique que la caja de seguridad se abrirá y su contenido se guardará a expensas del arrendatario, a menos que el pago del alquiler se realice en el transcurso de 30 días. Si el alquiler no se paga en el transcurso de 30 días a partir del envío del aviso por correo postal, el titular deberá proporcionar una notificación por escrito al comisionado acerca de la fecha de perforación a más tardar 30 días antes de dicha fecha. El comisionado podrá designar a un representante para que esté presente durante la apertura de la caja de seguridad. La caja de seguridad se abrirá en la presencia de un funcionario del arrendador. El funcionario sellará el contenido en un paquete y escribirá en el exterior el nombre del arrendatario y la fecha de la apertura. El funcionario deberá formalizar un certificado que indique el nombre del arrendatario, la fecha de la apertura de la caja de seguridad y una lista de su contenido. El certificado deberá incluirse en el paquete y una copia de él deberá enviarse por correo registrado o un servicio de entrega al día siguiente reglamentario a la última dirección conocida del arrendatario. El paquete luego se colocará en las bóvedas generales del arrendador con un monto del alquiler que no supere el monto previamente cobrado por la caja de seguridad.

(b) Si el contenido de la caja de seguridad no se reclama en el transcurso de los dos años posteriores al envío por correo postal del certificado, el arrendador podrá enviar otro aviso a la última dirección conocida del arrendatario indicando que, a menos que los cargos acumulados se paguen en el transcurso de 30 días, el contenido de la caja de seguridad se entregará al comisionado como bienes abandonados en virtud de las disposiciones del Código, Sección 44-12-214.

(c) El arrendador deberá enviar al comisionado un inventario verificado de todo el contenido de la caja de seguridad luego de la entrega del contenido de la caja de seguridad o de la parte del mismo que el comisionado requiera en virtud del Código, Sección 44-12-214, pero el arrendador no deberá deducir del efectivo del arrendatario en la caja de seguridad un monto equivalente a los cargos de alquiler acumulados, sino que deberá enviar al comisionado un estado de cuenta verificado de dichos cargos y deducciones. Si en la caja de seguridad no hay efectivo, o el efectivo es insuficiente para pagar los cargos acumulados, el comisionado deberá remitirle al arrendador los cargos o el saldo adeudado, hasta el valor de los bienes en la caja de seguridad que se le hayan entregado, menos todos los costos o los gastos de la venta; sin embargo, si los cargos o el saldo adeudado superan el valor de dichos bienes, el comisionado deberá enviar solo el valor de los bienes, menos los costos o gastos de la venta. Los cargos acumulados por el alquiler de la caja de seguridad que el comisionado pague al arrendador se deducirán del valor de los bienes del arrendatario entregados al comisionado.

Solo para los clientes de Nueva York: Aviso adicional sobre el contenido

Aviso importante: (1) Es posible que el contenido de su Caja de seguridad no esté plenamente protegido contra pérdidas en virtud de la cobertura de seguro del banco o de la compañía de cajas de seguridad. (2) Para su protección, sería conveniente que contratara su propio seguro a través de una compañía aseguradora de su elección. (3) Debe mantener una lista completa y una descripción de todos los bienes guardados en su Caja de seguridad, y cualquier prueba disponible que indique que usted es el propietario.